



DECRETO ALCALDICIO N° 60/2016 /
NUEVA TOLTÉN, 30 JUN. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966, de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El Decreto Alcaldicio N° 09 del 27 de Enero de 2014, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública proyecto municipal denominado “Abasto de Agua Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén”

- La ID 3836-3-LP14 del llamado a licitación pública “Abasto Agua Potable Comunidad Juan Chañavil”, para la construcción del proyecto PMB código 9118130703 denominado “Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén”.

- Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 10 de marzo de 2014 que adjudica la licitación ID 3836-3-LP14.

- El contrato de adjudicación de fecha 01 de abril de 2014, para la ejecución del proyecto PMB código N° 9118130703 denominado “Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén”.

- Decreto Alcaldicio N° 28, de fecha 07 de abril de 2014, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- La modificación de contrato por aumento de obra “Construcción Abasto de Agua Potable, Comunidad Juan Chañavil”, de fecha 13 de Junio de 2014, para la ejecución de la obra proyecto PMB código 9118130703 denominado “Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén”.

- Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

- Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aumentar el valor de la obra contrato del proyecto de la licitación pública ID 3836-3-LP14, denominado “Abasto Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén, indicada en los vistos.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el aumento de obra de fecha 13 de Junio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa MARIELA FONSECA SOLDÁN, RUT [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado “Abasto Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén”.

2.- Considérese la modificación de contrato de adjudicación indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

AUMENTO DE OBRA
"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD JUAN CHAÑAVIL, COMUNA DE TOLTÉN"
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
CON
MARIELA FONSECA SOLDÁN

En Toltén, a 13 de junio del año 2014, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N° 69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S), don **RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle O'Higgins N° 410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**"; y, por la otra parte, doña **MARIELA FONSECA SOLDÁN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED], en adelante denominado "**El Contratista**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Con fecha 21 de octubre de 2013, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), asignó recursos a la Municipalidad de Toltén, a través de la Resolución Exento N° 13.429, por la suma de \$ 82.899.480.- (ochenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos) para la ejecución de la obra: ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD JUAN CHAÑAVIL, COMUNA DE TOLTÉN". Mediante Licitación Pública de la Municipalidad de Toltén ID-3836-3-LP14 y mediante el contrato de ejecución de obras de fecha 01 de Abril de 2014, se adjudica la obra a empresa **MARIELA FONSECA SOLDÁN**, por la suma de \$80.842.008 (ochenta millones ochocientos cuarenta y dos mil ocho pesos).

SEGUNDO: En este acto y mediante el presente instrumento los comparecientes de conformidad con los artículos de las bases administrativas generales Item 10, se suscribe la siguiente modificación de contrato señalado en la cláusula precedente, sujeto a las siguientes cantidades de obra de aumento, son las que a continuación se indican:

A. PRESUPUESTO CON CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEAS CON BOMBA ELÉCTRICA Y ESTANQUE, SOLICITUD DE AUMENTOS DE OBRA

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. | CANT. | COSTO ADICIONAL | TOTAL |
|----------|---|-------|-------|-----------------|-----------|
| 1 | Captación Pozo profundo | | | | |
| 1.1 | Excavación y sello de tubería de 110 mm | ml | 1 | \$ 34.706 | \$ 34.706 |
| 2 | Sello Pozo | | | | |
| 2.3 | Cierre perimetral | ml | 4 | \$ 16.900 | \$ 67.600 |

| | | | | | |
|--|------------------|--|-----|--|-------------------|
| | COSTOS DIRECTOS | | | | \$ 102.306 |
| | GG + UT | | 30% | | \$ 30.692 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 132.998 |
| | IMPUESTO | | 19% | | \$ 25.269 |
| | TOTAL INDIVIDUAL | | | | \$ 158.267 |

| | | | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|--------------------|
| | TOTAL 13 BENEFICIARIOS | | | | \$2.057.471 |
|--|-------------------------------|--|--|--|--------------------|

B. PRESUPUESTO COMPENSADO POR AUMENTO DE OBRA ORIGINADO A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

| RESUMEN | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------|
| MONTO ASIGNADO RES. EXENTA N° 13.429 | \$ 82.899.480 |
| PRESUPUESTO INICIAL CONTRATADO | \$ 80.842.008 |
| PRESUPUESTO AUMENTO DE OBRA | \$ 2.057.471 |
| PRESUPUESTO TOTAL | \$ 82.899.479 |

TERCERO: El Contratista, para garantizar el fiel cumplimiento de este aumento de obra, deberá ingresar una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto de \$102.873.- (Ciento dos mil ochocientos setenta y tres pesos), por un plazo igual a la boleta del contrato original.-

CUARTO: Se hace expresa mención que, para todos los efectos legales, la modificación y aumento objeto de este contrato ya se ha concretado, quedando sólo pendiente de regularizar el pago por los servicios especificados del presupuesto compensado, esto es, la diferencia por aumento de obra, no teniendo las partes nada que señalar en contrario, cumpliéndose con la normativa ya expresada, manifestando por medio de su firma la conformidad con el mismo.-

QUINTO: En lo no dispuesto en la presente modificación de obra, regirá íntegramente lo dispuesto en el contrato original.-

SEXTO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometándose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

SÉPTIMO: La personería de don **RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**, Alcalde (S), para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, consta en Decreto Alcaldicio Exento N° 2.330 de fecha 27 de mayo del año 2014.-

OCTAVO: El presente Contrato se firma en 7 ejemplares de igual tenor y data, quedando 6 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos del Contratista.-

MARIELA FONSECA SOLDÁN
CONTRATISTA
C.N.I. N° [REDACTED]



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S) COMUNA DE TOLTEN
C.N.I. N° [REDACTED]